

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CALVILLO
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PAI.UTC.009/2024

Calvillo, Aguascalientes, a los diez días del mes de mayo del año 2024. Vista la solicitud presentada y registrada dentro del portar de la Plataforma Nacional de Transparencia, para esta Universidad Tecnológica Calvillo del Estado de Aguascalientes, con el número de folio **010053224000009**, presentada y recibida el día veintinueve de abril del presente año, a este Sujeto Obligado, realizada por el usuario **"CARLOS GUTIERREZ"**; a quien se le da la debida contestación al correo que señala dentro de la solicitud; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 4°, 7°, 10° primer párrafo, 11° primer párrafo, 12°, 44° y 71° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número **PAI.UTC.009/2024**, de igual manera téngase como señalando de su parte el medio electrónico para oír y recibir notificaciones referido. En atención a su solicitud de acceso a la información, la cual se transcribe como si a la letra se insertase y que versa sobre lo siguiente:

Me refiero al o los vehículos oficiales asignados al titular del sujeto obligado en términos de la Ley de Transparencia y/o el o los vehículos que habitualmente usa aunque no exista una asignación administrativa oficial pero que son usados con regularidad por el o la titular de la dependencia, organismo, o institución. 1.- Marca, modelo, color. 2.- Deseo saber si tiene las características de ser un auto blindado. 3.- Deseo saber si dispone de chofer. 4.- Deseo saber el tipo de combustible que emplea. Por sus atenciones, muchas gracias.

Se da respuesta a lo solicitado, mediante oficio expedido por quien se encuentra adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas, siendo su titular el Mtro. Daniel Medina Mercado, de esta Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes, quien acorde a las facultades conferidas dentro de los artículos 24 fracción tercera, de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes, así como de los artículos 3 fracción tercera y 21 y 22 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica de Calvillo, es quien posee la información solicitada. -----

-----Dicho lo anterior se tiene por contestada en términos de los artículos 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, como artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con el único fin de garantizar el derecho de acceso a la información pública, tengo a bien comunicarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra siempre y en todo momento a disposición del solicitante, situación por la cual le informo que para cualquier duda o aclaración puede acudir a las instalaciones que ocupa la Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes, las cuales se encuentran ubicadas en Carretera al Tepetate número 102, Colonia El Salitre, en el Municipio de Calvillo Aguascalientes, donde ser atendido por Usted por el que suscribe, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, o bien ser atendido en el número de teléfono 495-95-65063 extensión 187.-----

----- Finalmente se ordena la publicación en la lista de acuerdo que obra físicamente en la unidad de enlace de transparencia y acceso a la información pública de la Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes el presente acuerdo. -----

----- Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

- Dígasele al solicitante procede de manera opcional el recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes. -----

----- -Notifíquese al solicitante por correo electrónico; así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado, lo anterior con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación será a en su correo electrónico. -----

----- Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. Pablo Emilio Luján De Lara, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en relación con el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----





GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

Universidad
Tecnológica de
Calvillo

UTC
ACUSE

Memorándum No.: UTC.JUR.027.2024

Fecha: 30 de abril de 2024.

Asunto: Solicitud de información.

MTRO. DANIEL MEDINA MERCADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

P R E S E N T E.

Aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo, a través del presente le envío adjunta la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01005322400009, recibida el día 29 de abril del presente año, dentro de la cual se solicita información que puede encontrarse bajo su resguardo, en atención a las facultades conferidas dentro del artículo 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Calvillo, y artículo 22 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

Por lo anteriormente señalado, y conforme al artículo 71 Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, le pido de la manera más atenta que la respuesta sea emitida en término no mayor de cinco días hábiles, para dar contestación en tiempo y forma al Solicitante.

ATENTAMENTE

MC. PABLO EMILIO LUJÁN DE LARA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UTC.



C.C.P. Archivo.

*Recibido
Pedroza
30-196/11-2024*



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

Universidad
Tecnológica de
Calvillo

CONTESTACIÓN: UTC.JUR.027.2024
ASUNTO: Solicitud de información
FECHA: 02 de mayo de 2024



06 MAYO 2024

12:40 pm

JURÍDICO

C. USUARIO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

A través de la presente doy contestación a el **Memorándum No.: UTC.JUR.027.2024**. Con **solicitud adjunta de Acceso a la Información** con número de **folio 01005322400009**, recibida el 30 de abril del presente año, dentro de la cual se solicita la siguiente información bajo mi resguardo concerniente a la Universidad Tecnológica de Calvillo: Vehículos oficiales asignados al titular de sujeto obligado en términos de la Ley de Transparencia y/o el los vehículos que habitualmente usa aunque no exista una asignación administrativa oficial pero que son usados con regularidad por él o la titular de la dependencia, organismo o institución.

A continuación, dejo los datos solicitados en el orden que se me requieren; Él Rector tiene asignado solo un vehículo que habitualmente usa con las siguientes características: 1.- VERSA ADVANCE, 2021, BLANCO, 2.- NO ES UN AUTO BLINDADO, 3.- SIN CHOFER, 4.- GASOLINA MAGNA.

Esperando que la información sea de su total apoyo para los fines requeridos, quedo de usted sin no antes enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRO. DANIEL MEDINA MERCADO

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



c.c.p. Archivo